Boletin



Oficial

PROVINCIA DE PALENCIA

JEFATURA DEL ESTADO

LEY

La Ley que a continuación se promulga es de las que no requieren explicación ni justificación, porque es la propia realidad la que la impone y la dicta. De ello dan testimonio bien expresivo las leyes penales de la casi totalidad de las Naciones, incluso de las que creen decorarse con el título de democráticas.

Por un sentimentalismo de notoria falsía y que no se compagina con la seriedad de un Estado fuerte y justiciero, fué cercenada la «Escala general de penas», eliminándose de ella en el Código penal de la nefasta República, la de muerte. Por la presente Ley se restaura en su integridad, la susodicha escala y se prevee la aplicación de dicha pena a casos gravísimos, sin perjuicio de las modificaciones que habrán de introducirse muy en breve en la ordenación de la legislación penal del nuevo Estado español.

En consecuencia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. El artículo veintisiete del Código penal común queda redactado en esta forma:

Las penas que se pueden imponer con arreglo a este Código y sus diferentes clases son las que com-

«Escala general. Penas graves: Muerte. Reclusión mayor. Reclusión menor. Presidio mayor. Prisión mayor. Presidio menor. Prisión menor. Arresto mayor. Extrañamiento. Confinamiento. Destierro. Represión pública. Inhabilitación absoluta. Inhabilitación especial para cargo público, derecho de sufragio activo y pasivo, profesión u oficio. Suspensión de cargo público, derecho de sufragio activo y pasivo, profesión u oficio.

«Penas leves: Arresto menor. Represión privada. Penas comunes a las dos clases anteriores. Multa. Caución.

«Penas accesorias: Interdicción civil. Pérdida o comiso de los instrumentos y efectos del delito».

Artículo segundo. Sin perjuicio de las disposiciones legales que agravan las sanciones determinadas en los Títulos primero, segundo y tercero del libro segundo del Código penal común, se establecen las siguientes normas:

A) El delito definido en el artículo cuatrocientos once de aquel Cuerpo legal, será castigado con la pena de reclusión mayor en su grado máximo a muerte.

B) Los delitos definidos en los

artículos cuatrocientos doce y ciento noventa y cuatro, número primero del mismo, serán castigados con la pena de reclusión mayor a muerte.

Artículo tercero. Las Leyes de once de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro y veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco, continúan en vigor.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos a cinco de Julio de mil novecientos treinta y ocho. Segundo Año Triunfal.—FRANCIS-CO FRANCO.

(B.O. E. 7-7 Julio)

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Abastos

El Ministerio de Industria y Transportes ha autorizado a los almacenistas de hierro a venderlo a los precios de la tarifa correspondiente al mes de Diciembre de 1937, hasta el día 20 del mes actual, a partir de cuya fecha se restablecerán los precios que rigieron en el mes de Julio de 1936.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 7 de Julio de 1938. II Año Triunfal.

> El Gobernador civil-presidente, Alfredo Arellano

Precios de composturas de calzado aprobados por esta Junta, que regirán desde hoy en la Capital y provincia

Medias suelas calzado fuerte caballero, número 38/45, cosidas, 7'50 pesetas par.

Medias suelas calzado fuerte caballero, número 38/45, clavadas, 6'25 pesetas par.

Medias suelas calzado corriente caballero, número 38/45, cosidas, 6'50 pesetas par.

Medias suelas calzado corriente caballero, número 38/45, clavadas, 5'50 pesetas par.

Medias suelas calzado corriente cadete, número 33/37, cosidas, 5 pesetas par

Medias suelas calzado corriente cadete, número 33/37, clavadas, 4'50 pesetas par.

Medias suelas calzado corriente señora, número 32/39, cosidas, 4'25 pesetas par.

Medias suelas calzado corriente

señora, número 32/39, clavadas, 3'75 pesetas par.

Medias suelas calzado corriente niñas, número 28/33, cosidas, 3'75 pesetas par.

Medias suelas calzado corriente niños, número 23/27, cosidas, 2'75 pesetas par.

Tacones suela: caballero, de 1'50 a 2 pesetas; señora, de 0'75 a 1'25 y chicos, de 0'50 a 0'75.

Tacón de goma: caballero, de 2 a 2'25 pesetas; señora, de 1'50 a 1'75.

NOTA.—Las reparaciones especiales como palas, palmillas, contrafuertes y que precise desmontar el zapato o suelas de curtición antigua extra (precios convencionales).

El piso de goma o llanta (según clase de reparación).

Palencia 7 de Julio de 1938. II Año Triunfal.

> El Gobernador civil-Presidente, Alfredo Arellano

Los comerciantes de esta capital y provincia darán cuenta a esta Junta de las importaciones que en lo sucesivo realicen de aceites obtenidos del orujo de la aceituna y llevarán una cuenta especial de las ventas que hagan del mismo, a los efectos de inspección.

Los que en la actualidad cuenten con existencias de esta clase de aceites, se servirán participarlo por escrito a la Junta, bien entendido que de no hacerlo así se procederá al decomiso de las existencias y a imponerles las sanciones pecuniarias procedentes.

Palencia 8 de Julio de 1938. Il Año Triunfal.

El Gobernador civil-Presidente,
Alfredo Arellano

AUMINISTRACIUN PRUVINCIAL

Diputación provincial de Palencia

Comisión Gestora

Esta Comisión Gestora, en sesión de 25 del pasado mes de Junio, acordó que las sesiones que ha de celebrar la misma en el mes en curso, tengan lugar los días 2, 9, 16, 23 y 30, a la hora de costumbre.

Palencia 6 de Julio de 1938. II Año Triunfal.—El Presidente, Rodolfo Pérez Guzmán.—El Secretario, Tomás Mateo.

Servicio Nacional del Trigo

PRECIOS DE TASA DE TRIGOS

Los precios de tasa señalados por el Ministerio de Agricultura y la Delegación Nacional del S. N. T., que han de regir en las Comarcales de esta provincia desde el 1.º de julio de 1938, hasta el 30 de junio de 1939, son los siguientes:

COMARCAL DE PALENCIA

Almacenes de Palencia y Dueñas

Quintal métrico

Pesetas

	Quintal mětrico
Almacenes de Astudi	
Rojo basto	47,50
Rojo fino Campos	49,00
Empedrado blanco	49,50
Blanco	50,00

Empedrado blanco... 49,00
Rojo fino 48,50

PLAZAMIENTO: UNA PESETA MENOS
POR QUINTAL METRICO

COMARCAL DE PAREDES DE NAVA
Todos los Almacenes de la Comarcal
Quintal métrico
Pesetas

Blanco	50,00
Empedrado fino	49,00
Riojano	47,00

VARIACION POR EMPLAZAMIENTO DE ALMACENES

Pesetas menos
por Q. m.

En Castromocho, Villa-

Pesetas

da y Pared	es		1 1	0,50
En Frechilla				1,00
COMARCAL	DE	CARRION	DE	LOS

CONDES Todos los Almacenes de la Comarcal Quintal métrico

Almacenes:
Pesetas menos

En Saldaña 1,50

COMARCAL DE CERVERA DE

PISUERGA

Todos los Almacenes de la Comarcal

Quintal métrico Pesetas

por Q. m.

Rojo basto 47,50

COMARCAL DE HERRERA DE PI-SUERGA

Todos los Almacenes de la Comarcal
Quintal métrico
Pesetas

Blanco	49,00
Empedrado fino	48,50
" basto	47,50
Rojo basto	47,50

COMARCAL DE BALTANAS Todos los Almacenes de la Comarcal Quintal métrico Pesetas

Blanco del Cerrato	50,00
Empedrado blanco	49,50
Rojo fino	49,00

PRECIO DE TASA DE TRIGOS ESPE-CIALES PARA TODAS LAS CO-MARCALES

Quintal métrico Pesetas

		_	
Catalán de Monte			51,50
Mentana	11 113		49,00
Híbrido L-4			46,50
Manitoba degenera-			The second
do de	52,50	a	55,50
Manitoba puro			58,50

Se conservan las variaciones por emplazamientos en los Almacenes y en la misma proporción ya citados.

BONIFICACIONES

Los precios señalados se sobreentienden para mercancía sana, seca, limpia y sin envase y en el Almacén del S. N. T.

Los trigos cuyas impurezas sean inferiores al DOS POR CIENTO, tendrán un aumento en sus precios de CINCUENTA CENTIMOS por quintal métrico, y se elevará el aumento a UNA PESETA, cuando dichas impurezas no lleguen al UNO POR CIENTO.

DESCUENTOS

No sufrirá descuento el trigo cuyas impurezas no excedan del TRES POR CIENTO, Hasta el SEIS POR CIENTO, sufrirán disminución de precios, proporcional al grado de impureza, y pasando del SEIS POR CIENTO, podrán ser rechazadas las partidas.

llos trigos que por sus condiciones sean impropios para la molturación.

AUMENTOS DE TASA

Los precios iniciales de tasa señalados, regirán en los meses de JULIO y
AGOSTO.—A partir del mes de SEPTIEMBRE, aumentará el precio de tasa
en SETENTA CENTIMOS por qm. y
otros SETENTA CENTIMOS será el
aumento del mes de OCTUBRE.

Para los meses de NOVIEMBRE y DICIEMERE, será el de SESENTA CENTIMOS más.

Para los meses de ENERO y FEBRE-RO, el de CINCUENTA CENTIMOS más.

Para los meses de MARZO y AERIL, el de CUARENTA CENTIMOS más y Para los meses de MAYO y JUNIO, el de TREINTA CENTIMOS más.

Todos estos aumentos se refieren a la tasa del "mes anterior" no a los precios iniciales.

CANON DE LOS MOLINOS MAQUILEROS

Durante el mes de JULIO y si no hay orden distinta, durante el mes ae AGOSTO, el canon que los maquieros han de descontar para el S. N. T. a los que lleven trigo a molturar, es de DOS KILOS por quintal métrico.

RECORDATORIO

Todos los labradores y cuantos necesiten vender trigo, tienen a su disposición en los pueblos respectivos,

en las Jefaturas Comarcales y de Almacén, y Jefaturas de Falange Española Tradicionalista, los modelos C-1, para que puedan hacer la declaración de los cereales, recordándoles por ser de gran interés para ellos, el que desde que quieran pueden vender trigo, pero que no pueden hacerlo ni mover un solo grano, sin antes haber dado la declaración de ello en el modelo señalado.

Por Dios, por por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Saludo a Franco: i Arriba España! Palencia, 9 de julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.

El jefe provincial, B. Benito.

Núm. 261

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Palencia

CIRCULAR

Dispuesto por el Reglamento de Transportes y Código de la Circulación que son obligatorias las denuncias por infracción de los preceptos contenidos en los mismos, para la Guardia civil, Vigilantes de Caminos, Capataces, Peones camineros y Peones auxiliares que hagan sus veces, y para el personal facultativo encargado del Servicio de los Caminos y del reconocimiento de los vehiculos, y siendo diversas las quejas formuladas ante esta Jefatura, tanto verbales como por escrito de incumplimiento de los referidos preceptos, sobre todo por parte de los transportistas o propietarios de vehículos con motor mecánico, bien sean destinados al servicio de viajeros o al de mercancias; y en virtud de las facultades que me están conferidas por las mencionadas disposiciones, intereso de la Guardia civil de esta provincia y ordeno a todo el personal indicado anteriormente dependiente de esta lefatura, desplieguen todo el celo posible para hacer cumplir cuanto se dispone sobre Circulación y Transportes en las referidas disposiciones, denunciándose a los infractores, rogando a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de la misma, coloquen en sitio visible el BOLETIN Oficial en que se inserte esta Circular para general conocimiento.

Palencia 4 de Junio de 1938. Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe accidental, Enrique Gómez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 260 Baltanás EDICTO

Don Julián Diago y Calvo, Juez de Primera instancia e instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en pieza separada de embargo dimanante de expediente administrativo número 19 de 1937, seguido en este Juzgado por delegación de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Palencia, para exigir

responsabilidad civil a Santiago Rodríguez Diez, he acordado sacar a tercera y pública subasta por el término legal, el siguiente inmueble sito en el casco de esta villa de Baltanás:

La mitad indivisa de una casa con teatro, otras edificaciones con jardín, en la calle de la Virgen, número 2, mide la casa con inclusión del teatro treinta y seis metros de longitud por diez de latitud, el edificio en construcción treinta metros cuadrados y el corral trece metros de longitud por seis metros y cincuenta centímetros de anchura y el jardín o huerto, cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados. Linda toda la finca por la izquierda de su entrada con casa de Edelmiro Prádanos y arroyo del Pontón, derecha la Escaba, fondo o espalda huerta de don Leoncio Rodriguez y de frente la calle de la Virgen. El valor de tasación que sirvió de tipo para la segunda subasta es el de nueve mil quinientas ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

Se advierte a los que quiera tomar parte en la subasta que ésta se celebrará sin sujeción a tipo, que el remate tendrá lugar el día veintitrés de Agosto próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta; que puede posturarse a calidad de ceder a un tercero; que no han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble ni se han suplido, así como que aparece libre de cargas en la certificación del señor Registrador de la Propiedad, y, por ser ésta tercera subasta si las posturas no cubrieran el importe de las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los efectos del pá-

tículos siguientes.

Dado en Baltanás a cinco de Julio de mil novecientos treinta y ocho. Il Año Triunfal.— Julián Diago.—El Secretario, José M.ª Vigil.

rrafo segundo del artículo 1.506 de

la Ley de Enjuiciamiento civil y ar-

Núm. 249 Cervera de Pisuerga

Don José Parra Illades, Juez de primera instancia de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se sigue procedimiento de apremio para la exacción de las responsabilidades impuestas a Marcelina de las Heras Grande y Julio Pelaz Peral, en expediente de Incautación de Bienes que se sigue bajo el número 42 de 1937, en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, a pública subasta los bienes embargados a dichos apremiados que luego se describirán y para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cuatro de Agosto próximo, a las once horas de su mañana; lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del

valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Que no existen títulos de propiedad y al rematante no se le otorgará escritura pública sin suplir
aquéllos en la forma que determina
la ley Hipotecaria, ni se le admitirá
reclamación alguna después del remate, el que tendrá lugar formando
cada finca un lote; y

3.º Que los gastos de subasta serán de cuenta del rematante.

BIENES QUE SE SUBASTAN

De la propiedad de Julio Pelaz Peral

1. Una tierra en término del Pisón, al sitio Las Matillas, de cabida seis celemines, que linda Saliente Domingo Martin y Poniente Piedad Rodríguez; tasada en setenta y cinco pesetas.

2. Otra en término de Villanueva, al sitio El Molinillo, de cabida siete celemines, linda al Norte herederos de Sixto Pelaz, Saliente río, Mediodía Jacinto Polanco y Poniente camino; tasada en ciento veinti-

cinco pesetas.

3. Otra en dicho término al sitio Pollero, de cabida seis celemines, que linda al Norte Regino Salvador, Saliente Jacinto Polanco, Mediodía Guillermo Narganes y Poniente Regino Salvador; tasada en cincuenta pesetas.

4. Otra en igual término al sitio Barrancales, de cabida nueve celemines, linda al Norte baldio, Saliente Regino Salvador, Mediodia Teresa Pelaz y Poniente baldio; tasada en setenta y cinco pesetas.

5. Otra al Montecillo, de cabida tres celemines, que linda Norte y Saliente baldío, Mediodía Fabián González y Poniente arroyo; tasada en

cinco pesetas.

6. Otra a la Zuzosa, de cabida seis celemines, que linda al Norte Tomás García, Saliente arroyo Mediodía Pedro Merino y Poniente camino; tasada en ciento veinticinco pesetas.

7. Otra a Pozovirgaderos, de cabida seis celemines, linda al Norte Alejandro Fernández, Saliente Vidal Narganes, Mediodía y Poniente baldío; tasada en ciento veinticinco pe-

setas.

8. Otra en Pollero, de cabida tres celemines, linda al Norte Julián Pelaz, Saliente lindera, Mediodía camino y Poniente idem; tasada en veinticinco pesetas.

9. Otra en Monte-Rugado, de cabida tres celemines, linda al Norte Lastra, Saliente Juan Gutiérréz, Mediodia camino y Poniente Estanislao Rodríguez; tasada en cincuenta pesetas.

10. Otra a Presita, de cabida quince celemines, linda al Norte camino, Saliente José Pelaz, Mediodía lindera y Poniente Antonio del Prado; tasada en cien pesetas.

11. Otra a Matujante, de cabida nueve celemines, linda al Norte Regina Salvador, Saliente lindera, Mediodia Rafael Pelaz y Poniente baldio; tasada en setenta pese tas.

12. Otra a Valdeherrero de cabida tres celemines, linda al Norte Guillermo Narganes, Saliente Lastra, Mediodía José Pelaz y Poniente río; tasada en cuarenta pesetas.

De la propiedad de Marcelina de las Heras

13. Un prado en término de Vañes, donde llaman Prado Rey, de cabida dos entuertas, linda Saliente Carretera de Palencia a Tinamayor, Mediodia María de la Hera, Poniente Félix Diez y Norte Julio Gómez; ta-

sado en en cien pesetas.

14. Una casa en el casco del pueblo de Arbejal, calle Mayor, señalada con el número 24, que linda de frente entrando e izquierda, calle pública; derecha Gregorio Blanco; y Espalda Mariano Iglesias; compuesta de vivienda en alto y bajo, cuadra, pajar, patio y un huerto; tasada en seis mil quinientas pesetas.

15. Un prado en término del pueblo de Arbejal, y sitio Agualabandera de cabida siete entuertas; que linda Saliente Pablo Cabeza; Mediodía y Poniente Inocencio Ramos; y Norte Victoriano Delgado; tasado en ciento veinticinco pesetas.

16. Un prado en término de Arbejal, al sitio Campomedio, de tres áreas, linda al Norte Juan Merino Diez; Oeste, Juan Merino Delgado, Mediodía camino y Poniente Agustin Diez; tasado en treinta pesetas.

17. Otro en el mismo término al sitio el Monte, de tres áreas, linda al Norte Julian Lores, Oeste Cecilio Merino, Mediodía Simón Fernández y Poniente Mariano Sobrado; tasado en treinta y cinco pesetas.

18. Otro al mismo término y sitio, de cuatro áreas, linda al Norte Bernabé Herrero, Saliente camino, Mediodía Mariano Sobrado y Poniente Florentino Iglesias; tasado en cin-

cuenta pesetas.

19. Otro en el mismo término al Pradillo, de tres áreas, linda al Norte Juan Merino Delgado, Oeste Arroyo, Mediodía carretera y Poniente Juan Merino Delgado; tasado en sesenta pesetas.

20. Otro en el mismo sitio Agua las Arenas, de tres áreas, linda al Norte Julian Ramos, Oeste Juan Merino Delgado, Mediodía y Poniente egidos; tasado en ciento diez pesetas.

21. Una tierra en el mismo término y sitio Pereguebras, de seis áreas, que linda al Norte egidos, al Oeste Camino Villabal, Mediodia y Poniente Justo García; tasado en treinta y cinco pesetas.

22. Otra en el mismo término y sitio Las Matillas, de seis áreas linda al Norte egidos, Oeste Julián García; Mediodía Telesforo Moreno y Poniente lindera; tasada en treinta pesetas.

23. Otra tierra en el mismo término y sitio de los Rozos, de seis áreas, linda al Norte Pablo Cabeza, Oeste y Mediodía herederos de Baltasar Fuente y Poniente Froilán Herrero; tasada en veinte pesetas.

24. Otra en el mismo término y sitio, de ocho áreas, linda al Norte Rafael Simal, Oeste Gregorio Blanco, Mediodía Rafael Simal y Poniente camino; tasada en cuarenta pesetas.

25. Otra en el mismo término al sitio Romo Grijuela de ocho áreas, linda al Norte Justo García, Oeste camino, Mediodía Miguel García y Poniente Eusebio García; tasada en treinta pesetas.

Cervera de Pisuerga 28 de Junio de 1938. Il Año Triunfal.—José Parra.—El Secretario judicial, Angel

del Rincón y Payá.

Núm. 265

Cédula de requerimiento

El señor Juez de instrucción, Delegado de la Comisión provincial de Incautación de Bienes, por providencia de esta fecha dictada en el

expediente de Incautación de Bienes que se sigue en este Juzgado, bajo el número 62 del año actual, ha acordado se requiera a Inés Hoyos Ruiz, Anastasio Ruiz Cábria y Tomás Ruiz Ruiz, que se encuentran en ignorado paradero, para que en término de ocho días hábiles, comparezcan en este Juzgado, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estimen procedente; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que tenga lugar el requerimiento acordado y se publique en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Cervera de Pisuerga a cinco de Julio de mil novecientos treinta y ocho. II Año Triunfal.-El Secretario, Angel del Rincón y Payá.

Frechilla

EDICTO

El señor Juez municipal de esta villa, don Sebastián Bartolomé Terán, por providencia del día de hoy, dictada en la ejecución de sentencia en autos de juicio de faltas por infracción a la Ley de caza, contra Clemente Higelmo Rojo, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de esta villa, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la mitad de una finca embargada al mismo, para hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en dicho juicio, y cuya finca es la siguiente:

La mitad de una casa sita en casco de Frechilla y su calle de la Mantería, sin número, que linda toda por la derecha entrando con casa de Modesta Lucas, por la izquierda con corral de Francisco Humanes, por la espalda con dicho corral, y el de la casa de Modesta Lucas; tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. La subasta será por el sistema de pujas a la llana, la que se celebrará en el local del Juzgado municipal, sito en las casas Consistoriales de esta Villa, el día cinco de Agosto y hora de las once, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada a la finca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La finca objeto de subasta carece de título y de inscripción, por lo que se previene a los licitadores que tomen parte en la subasta que no tendrán derecho a exigir se les provea de título alguno, pues han de conformarse con lo que existe.

Dado en Frechilla a dos de Julio de mil novecientos treinta y ocho. II Año Triunfal.-El Juez municipal, Sebastián Bartolomé.—P. S. M.: El Secretario, Aurelio Cano.

Núm. 263

Den Ceferino Marcos Nogales, Juez municipal de Frechilla en funciones de primera instancia de la misma y su partido, por hallarse el titular er. comisión de servicio.

Por el presente se llama a Satur-

de Villerias, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, como presunto responsable de hechos antipatrióticos y actos contrarios al Glorioso Alzamiento Nacional, a fin de que en el término de ocho dias hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, en el expediente sobre declaración de responsabilidad civil, que se instruye por delegación de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Frechilla a cinco de Julio de mil novecientos treinta y ocho. Il Año Triunfal.-Ceferino Marcos.-El Secretario judicial, Benito Fernández.

Núm. 266 Astudillo

EDICTO

Don Eladi Santander Gallardo, Juez municipal, Letrado, en funciones de Juez de primera instancia e instrucción de esta villa de Astudillo y su partido.

Hago saber: Que el día doce del próximo mes de Agosto, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes embargados al expedientado Lorenzo Merino Sancho, vecino de Ribas de Campos, sobre declaración de responsabilidad civil, cuvo expediente se instruye bajo el número 19 de 1937 y por delegación de la Ilma. Comisión de Incautación de Bienes de esta provincia de Palencia y bajo las siguientes

Advertencias

Primera. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Podrá tomar parte cualquiera persona a calidad de ceder.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Fincas sitas en término municipal de Amusco

- 1.ª Un majuelo al pago de la Mula, de cabida unas cuatro cuartas, que linda al Norte arroyo, Sur Melchor Heredia, Este Tomás Tamayo y Oeste Timoteo López; valorado en 1.500 pesetas.
- 2.ª Una tierra y majuelo en el mismo pago, de unas cuatro obradas, que linda al Norte Victoria Vega, Sur el arroyo, Este senda y Oeste herederos de Faustino Illera; valorado en 1.500 pesetas.
- 3.ª Tierra al Juncal, pago de las nino Solla Marcos, vecino que fué I Portijas o Cantareros, de 7 cuartas,

que linda Norte Melchor Heredia, Sur Isidro Martin, Este camino y Oeste camino; tasada en 1.000.

Fincas sitas en término de Ribas de Campos

- 4.ª Una casa en la Plazuela de la O, número 7, que linda derecha entrando la de Cipriano Illera, izquierda calle de la Estrella y espalda corral de herederos de Eusebio Osorno; valorada en 2.000.
- 5.ª Una bodega con su legareta, al pago del Tejar, que linda derecha bodega caída lo mismo que por la izquierda y espalda camino ancho de la Santa Cruz; valorada en 500.
- 6.ª Una tierra al pago del Consuno, de siete cuartas, que linda Norte Lorenzo García, Sur Cipriano Illera, Este Pompeyo Aparicio y Oeste camino de la Venta; valorada en 175
- 7.ª Otra al pago de las Rotirras o Roturas de 2 cuartas, que linda Norte Braulia Merino, Sur Timoteo López, Este y Oeste el mismo y Oeste también Santos Salcedo; valorada en 200 pesetas.
- 8.ª Otra al pago de la Toja, de cuatro cuartas, que linda Norte Casimiro Martínez, Sur y Este herederos de Filadelfo Peláez y Oeste Herminio Llorente; valorada en 100.
- 9.ª Un Majuelo al pago de Las Mosquitas, de tres cuartas, que linda al Norte José Fernández, Sur Cesáreo Fernández, Este Ignacio Gómez. y Oeste camino; valorado en 300.
- 10. Otra tierra al pago de Valdestillas, de una cuarta, que linda al Norte Julián Ortega, Sur Serapio Rebolledo, Este Herminia Llorente y Oeste Modesto Saldaña; valorada en 35.
- 11. Otra tierra al mismo pago de Valdestillas, de cuarta y media, que linda al Norte Mariano Arija, Sur arroyo, Este Mariano Arija y Oeste Serapio Rebolledo; valorada en 30.
- 12. Otra tierra al pago de Carribas o Cantareras, de cuatro cuartas, que linda Norte y Oeste Porfirio Brágimo, Sur Mariano Portillo y Este José María Ruiz; valorada en 100.
- 13. Otra tierra al pago de Las Rotirras o Roturas, de cuarta y media, que linda Norte Cesáreo Fernández, Sur rallón, Este Martín Castaño y Oeste Herminio Llorente; valorada en 50.

Los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido aportados, siendo de cargo tales subsanaciones del rematante.

Y por último, no consta que sobre tales bienes pese carga, hipoteca, censo o gravamen alguno y si existieren, el rematante ha de aceptarlos.

Dado en Astudillo a seis de Julio de mil novecientos treinta y ocho. Segundo Año Triunfal. - Eladio Santander Gallardo.-El Secretario judicial, Pedro Santos Duque.

Núm. 267 Valladolid

Don José Maria Jalón y Palenzuela, Juez municipal en funciones de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hagosaber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantia promovidos por el Procurador don Luis de la Plaza Recio, en representación de don Heliodoro Carrión de Castro, mayor de edad, comerciante y de esta vecindad, contra don Angel Rozas Formen, mayor de edad y vecino que fué de esta Capital, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, sobre reclamación de la suma de 59.205'10 pesetas de principal, en les cuales y en providencia de hoy, se ha acordado, mediante desconocerse el actual domicilio y paradero de referido demandado, emplazarle por medio de edictos, para que dentro del término de nueve dias, comparezca en los autos, personándose en forma legal.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento al demandado don Angel Rozas Formen, se expide el presente en Valladolid a cinco de Julio
de mil novecientos treinta y ocho.
II Año Triunfal.—José María Jalón.
—El Secretario, Licenciado Pedro

del Río.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Villamediana

Por acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia vacante la plaza de Guarda municipal del campo y monte de esta villa, dotada con el haber anual de 912 pesetas 75 céntimos, durante lo que falta del año actual, con carácter de interino, sin que este nombramiento dé derecho a la propiedad.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo do ocho días, en papel correspondiente, y dirigidas al señor Alcalde presidente de la Comisión Ges-

tora.

Villamediana 7 de Julio de 1938. Il Año Triunfal.—El Alcalde, Andrés Moreno.

Terminado por la Junta general el repartimiento de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, formado con arreglo à los preceptos establecidos en los artículos 461 al 523 del Estatuto municipal vigente para el año natural de 1938, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días hábiles y durante las horas que marca el párrafo 2.º del art. 510 de dicha disposición a los efectos prevenidos en el párrafo 3.º del artículo expresado.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades

Toda reclamación habrá defundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas nece sarias para justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de Ayuntamiento.

Ayuntamientos que se citan Autilla del Pino. Requena de Campos. Santervás de la Vega. Micieces de Ojeda. La recaudación voluntaria del Repartimiento de utilidades, correspondientes al año 1938 y trimestre a que continuación se expresan, tendrá lugar en los Ayuntamientos que se relacionan en los días y horas siguientes:

Antigüedad.—Primero y segundo trimestres, y primer semestre del impuesto sobre aprovechamiento de pastos, el día 16 del actual, de nueve a trece y de quince a diecisiete.

Villada.—Cuotas anuales, primer semestre y primero y segundo trimestres, los días del 11 al 16 del actual, de las diez a las trece.

Y para que llegue a conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, se hace público para que satistagan sus cuotas sin el recargo que para los morosos determina la vigente Instrucción de apremios.

Fijadas por la Comisión municipal permanente, previo el oportuno dictamen, las cuentas municipales de los Ayuntamientos y años que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría municipal, con el fin de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones.

Ayuntamientos que se citan Fuentes de Nava.—1936 y 1937. Torquemada.—1937. Micieces de Ojeda.—1937.

Las Corporaciones municipales que a continuación se relacionan, aprobaron en todas sus partes un dictamen de la Comisión permanente de Hacienda sobre la imposición y orden de prelación de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1939 en sustitución del establecido en el artículo 535 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Y al objeto de que puedan presentarse contra dichos acuerdos las reclamaciones que se estimen convenientes conforme a los artículos 317 y 323 del mencionado Cuerpo legal, se hallan de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos los expedientes instruídos al efecto.

Ayuntamientos que se citan Tariego.

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el año 1938, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las Ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, se hallen expuestos al público dichos documentos en las Secretarías municipales por término de ocho días, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante los Ayuntamientos cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Ayuntamientos que se citan Husillos. Cervatos de la Cueza. Propuesto por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario de sus Municipios, correspondientes al año de 1938, entre los capítulos y artículos que figuran en el expediente te que al efecto se instruye, quedan expuestos al público en las Secretarías de sus Ayuntamientos, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Pleno, contra dicho suplemento.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Ayuntamientos que se citan Herrera de Valdecañas. Boadilla del Camino. Espinosa de Villagonzalo.

Propuesto por los Ayuntamienlos que a continuación se relacionan la habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario de sus Municipios correspondientes al año de 1938, entre los capítulos y artículos que figuran en el expediente que al efecto se instruye, quedan expuestos al público en las Secretarías de sus Ayuntamientos, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Pleno, contra dicha habilitacion.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Ayuntamientos que se citan Antigüedad.

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se indican, pertenecientes a los Ayuntamientos que se mencionan, nacidos en los trimestres y años que se relacionan, se les cita por medio del presente, para que se incorporen a la Caja de Recluta de esta provincia, los días que se citan, para su destino a Cuerpo, de conformidad a lo ordenado por la Secretaría de Guerra en 22 del pasado bajo las sanciones previstas en el Código de Justicia Militar.

Mozos que se citan

Villahán

Reemplazo de 1931

Ignacio Royuela García, hijo de Leonardo y Juana.

Día de presentación: 26 Abril.

Formadas las ordenanzas para la exacción de los diferentes impuestos municipales consignados en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1939 y aprobadas por el Ayuntamiento pleno, se hallan de manifiesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, durante las horas hábiles de oficina y por un plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por quien lo desee y presentar las reclamaciones que estime pertinentes ante la Comisión municipal permanente.

Ayuntamientos que se citan San Cebrián de Campos. No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos que al final se expresan, no obstante haber sido citados en forma, se les ha instruído por el Ayuntamiento respectivo el oportuno expediente de prófugos, con sujeción a las disposiciones del vigente Reglamento y con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza, para que comparezcan inmediatamente ante la Alcaldía a fin de ser presentados ante la Junta de Revisión y Clasificación, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus Agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión a sus respectivos Municipios de mencionados prófugos.

Mozos que se citan

Olmos de Pisuerga Reemptazo de 1939

Bernardo Borja Piso, hijo de Domingo y Antonia.

Alberto López Sedano, de Julián y Petra.

Atemperándose a lo dispuesto en los artículos 483, 484 y 489 del Estatuto municipal, reformados por la Ley de 12 de Enero de 1932, han procedido a designar los Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento general para el ejercicio de 1938, los Ayuntamientos que se citan, previa consulta de los documentos contributivos, habiendo sido nombrados los señores siguientes:

Saldaña

Parte real

Ricardo Córtes Villasana. Manuel Gómez Ruiz. Mariano Ossorio Arévalo. Zacarías Pradere Arzádun.

Parte personal

Parroquia de San Pedro
Teodilo Marcos Montes.
Darío Quintana Machargo.
Jerónimo Jubete Gutiérrez.

Parroquia de San Martin del Obispo Gerardo Herrero García. Iusto Martinez Alvarez. Julián Martinez Villegas.

También se aprobaron y se hallan expuestas al público, las relaciones de los contribuyentes de la Parte Real del citado reparto.

Lo que se anuncia conforme a lo dispuesto en el artículo 489 citada, y la Real Orden de 7 de Enero de 1924, advirtiendo que las reclamaciones deberán producirse ante los Ayuntamientos por los interesados legítimos, dentro del plazo, de siete días.

ANUNCIOS PARTICULARES

PERDIDA

de una perra blanca, de caza, que atiende por Ketty, con orejas color café y pinta en el rabo. Su dueño: Celestino Grossi. Armero. Palencia.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Frechilla

EDICTO Don Ausencio Rodríguez Garcia, Re-

caudador de Contribuciones en la Zona 5.ª de Frechilla.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluídos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se dirán, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de la contribución que se expresa, correspondiente a los años que se indican. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Año de 1937 Abarca de Campos

RÚSTICA

Mariano Martin, 1'17 pesetas. Maximino Vargas Alonso, 11'42. Francisco Vargas Castro, 58'19. Bonifacio Alonso, 8'30. Saturnino Asensio, 47'58. Hdros, de Asensio Andrés, 24'80. Jesús Corcobado Arenillas, 3'19. María Gutiérrez Martín, 17'81. Avelino Ibáñez, 10'94. Félix Juvete Velasco, 871'28. Clemente López, 4'81. Felipe Martin, 1'97. Luis Martin, 4'10. Hdros, de Felipe Martin Vega, 6'77. Juan Prieto, 3'61. María Sinforiano, 1'18 Constantino Solache Serrano, 53'56.

URBANA

Luciano García Torio, 0'44 pesetas. Félix Jubete Velasco, 11'28. María Dolores T. Gallego, 1'93.

Abastas

RÚSTICA

Salvador Acero Martinez, 49'65 ptas. Germán Baquerin, 48'68. Juan Borge Rodriguez, 25'38. Pedro Borge Rodriguez, 78'47. Severiano Borge Rodriguez, 32. Eugenio Ciancas Santamaria, 2'06. Agustín Ciancas, 18. Hermenegildo Diez Antolin, 113'82. Hdros, de Ambrosio Escobar, 2'15. Adalberto Gómez, 201'36. Juan Gómez Garcia, 9'29. Saturnino Durántez, 3'99. Faustino Gómez Otero, 10'43. Juliana Mayorga Diez, 10'02. Aniceto Mayorga, 464'40. Manuel Morala Gómez, 28'92. Sixto Otero Puente, 11'48. Obras Públicas, 1'72. Mariano Pajares, 3'44. Pantaleón Pastor, 19'98. Victor Puebla López, 24'82. Teresa Rodriguez, 16'94. Gertrudis Santiago, 13'02. Agustín Santiago Gómez, 2'40. José Santiago Pisa, 2'40. Julia y Heliodora Sevilla, 20'14. Gregoria Ungido Sahagun, 2'87.

URBANA

Hermenegildo Diez Antolin, 7'17, 5'27, 1'92, 0'96 y 0'45 pesetas. Victor Puebla López, 9'13.

Añoza RÚSTICA

Benito Aparicio Cea, 65'72 pesetas. Benito Areños Cuesta, 4'16. Maximino Barcenilla Pérez, 3'30. Pedro Borge Rodríguez, 272'44. Agustin Bartolomé Andrés, 5'30. Eladio Ciancas Gillo Mayorga, 20'60 pesetas.

Agustín Ciancas Pérez, 11'75. Julia de la Cuesta, 217'86. Juliana Durante, 6'70. Ambrosio y Pablo Escobar Maestro,

13'18 pesetas. Pablo Escobar Maestro, 391'56. Guillermo García Aparicio, 6'77. Próculo García de la Cuesta, 30'12. José Gómez Diez, 15'33. Juan Gómez García, 63'96. Victoriano Gómez Vergara, 14'88. Angel Laso Ibáñez, 191'17. Baltasar Laso Ibáñez, 18'75. Cayetano Laso Ibáñez, 0'85. Epimaco Laso Ibáñez, 3'87 y 52'02. Teófilo Lobera Gómez, 54'58. Mariano Maeso Nicolás 12'18. Mateo Manso Rodriguez, 35'83. Luis Mayorga Pérez, 16'62. Aniceto Mayorga Martinez, 11'94. Manuel Morala Gómez, 163'23 Fortunato Nicolás Santiago, 3'48. Juliana Obeso Merino, 11'64. Pantaleón Pastor Melero, 20'68. Teodoro Pastor Porro, 1'15. Hdros, de Antonino Pérez Sevilla,

2'84 pesetas. Marta Pinto Núñez, 1'82. Julián Porro y Abdón Santiago, 4'84. Lino Pérez, 15'39. Amador Santiago Gómez, 84'63. Eulalia Santiago Gómez, 6'66.

URBANA

Luciano Aparicio, 7'68 pesetas. Eliseo Aparicio, 0'56. Benito Aparicio, 9'35. Narciso Durántez, 0'56. Ambrosio Escobar, 27'27, 2'55, 3'39, 20'45, 6'79, 4'25, 0'85, y 5'10. Alejandro Gallego, 4'25 y 0'41. Faustino Gómez, 3'39. Cayetano Gómez, 11'08. Fernando Hontiyuelo, 5. Epifanio Ibáñez, 0'56. Eugenio Mateo, 0'56. Hermógenes Martinez, 0'56. Mateo Manso, 2'35 y 0'22. Isidora Santiago, 5'08 y 0'22. Santos Santiago, 3'39 Victoriano Santos, 2'55. Gregoria Hungido, 10'26.

Autillo de Campos

RUSTICA

Francisca Alonso Rodriguez, 8'01 pts. Saturnino Asensio Alonso, 385'46. Bonifacio Herrador Castillo, 15'35. Hdros, de Vicente Herrador Ortiz,

17'25 pesetas. Hdros. de Pascual Vega Sevilla, 5'04 pesetas. Juan Carnicero Ruiz, 166. Emiliano Hernández Mateo, 15'24. Patricio Herrán González, 4'03. Josefa Herrán González, 8'06 ptas. Gregorio Melero, 7'31. Mariano Redondo, 13'21. Bautista Serrano, 25'44. María Santos Serrano, 41'60. José Sevilla Martin, 1'26. Justo de la Torre, 3'79. Ambrosio Vega Martin, 34'64.

Canal de Castilla, 269'84. URBANA

Eugenio Asensio, 19'71 pesetas. Francisco Alonso, 5'14. Hdros, de Porfirio Castillo, 14'14. Compañia Calderón y Polanco, 0'71. Manuel Cermeño, 2'79. Emeterio González, 6'86 El mismo, 2'01.

Florentino Madrigal, 4'29. Jerónimo Prieio, 9. Hdros. de Angel Rojo, 1'20.

Baquerin de Campos

RÚSTICA

Honorina Atienza, 7'22 pesetas. Calixto Atienza, 0'18. Gregorio González Moreno, 3'34. Félix Jubete Velasco, 2145'92. Leoncio López Villarragut, 0'93. Patricio Merino Enríquez, 24'74. Hdros. de Miguel Sánchez, 4'03.

URBANA

Pedro Abril López, 2'77 pesetas. El mismo, 2'77. Faustino Diez Diez, 16'65. José Dueñas Albillo, 4'17. Anastasio Dueñas Alonso, 4'16. Ignacio Enriquez Fernández, 11'80. Electra Popular Castellano, 0'68. Balbino Gutiérrez, 11'60. Casimiro Guardo Fernández, 4'17. Beatriz Herrador Calvo, 3'47. Félix Jubete Velasco, 73'16. El mismo, 53'02, 9'02, 5'56, 5 56, 25'45; 6'24, 3'47, 16'19, 11'09, 3'93 y 7'15 pesetas. Federico Ortiz García, 6'96. Antonio Ortiz Villaumbrales, 13'88.

Belmonte de Campos

RÚSTICA

Gregorio Pérez Fernández, 4'85.

Tomás Velasco del Corral, 3'46.

Dámaso Velasco del Corral, 2'09.

Juan Redondo del Olmo, 4'16.

Antolin Sánchez Marcos, 4'16.

Modesto Alonso Nieto, 107'85 ptas. Demetria Escobar Castro, 23"06. Pedro Pérez de la Fuente 4'28. Severo Alonso Nieto, 13'61. Dolores Castro, 2'26. Lucas Gutiérrez de Castro, 37'63. Emilio Lorenzo Francisco, 554'37. Obdulia Mañueco Palencia, 89'28. Emilio Martín Sánchez, 155'85. Hdros. de Valentin Palencia, 9'11. Teófilo Cano, 1'39. Graciliano Rodríguez, 189'48. Celedonio Garcia, 9'72.

URBANA

Eustaquio Maté, 5'14 pesetas. Julian Pastor Rodriguez, 3'22. Lorenzo Pastor Calvo, 7'72. Paula Pastor Calvo, 5'14. Maria Pastor, 5'14 y 6'43.

Boada de Campos

RUSTICA

Santiago Alonso Prieto, 52'07 pesetas. Liborio Barriga Andrés, 15'12. Joaquin Caballero Robles, 12'05. Alejandra Camina Liébana, 0'81. Brigida Escobar, 46'53. Josefa García Valle, 3'13. Rómulo Lopezuazo Calvo, 26'51. Juana Martinez, 44'42. Manuel Pastor, 12'76. Fidel Rodriguez Conejo, 1'20. Baltasar Sánchez Martin, 7'18. Domingo L. Martin, 12'84. Benito Usano, 0'08.

URBANA

Celestino García Sánchez, 4'50 pesetas. Felipe Revuelta, 9'07 y 1'88. Germán Sánchez, 3'60. Rogelio Tejerina, 6'91.

Boadilla de Rioseco

RÚSTICA

José Alonso Pardo, 11'50 pesetas. Toribio Alonso Ruiz, 9'70. Hros. de Javier Angulo, 12'65. Hros. de Emiliano Atienza, 78'54. Cipriano Bajo Garrido, 17'64. Francisca Bartolomé, 4'02. Felisa Bartolomé Melero, 16'82.

Juana Betegón, 5'16. Fortunata Betegón Gómez, 248'35. Francisca Betegón Gómez, 89 90. Rosa Bolado Llamazares, 150°56. Natalio Calleja, 35'78. Patricio Carrillo de la Cueva, 7'95. Marcelino de Castro Ramos, 26'92. Aquilino Cermeño García, 34'88. Petronilo Curieses, 6'27. Eugenio Decimavilla Guerra, 11'43. Esperanza Diez Tejedor, 28'18. Marcelino Diez, 13'90. Juan M.ª Diez Betegón, 19'87. Marcelino Diez Huertas, 8'27. Asunción Escobar Maestro, 150'16. Ricardo Escobar Maestro, 225'44. Francisco Espeso Gusano, 25'40. Francisco Estébanez Betegón, 20'74. Gonzalo Estébanez Betegón, 513. Juan Maria Estébanez, 177. Mauro Estébanez, 16'44. Alberto Fraile Fernández, 30'82. Petronilo Fraile Fernández, 10'96. Alberto Fraile García, 7'47. Cecilio Fraile García, 81'76. Pedro Gago Melero, 71'76. Victoria Gago, 1'88. Domingo Garzón Zorita, 8'74. Valentín Garrido Gil, 233'37. Anacleto Garrido Melero, 185 80. Hros. de Eleuterio Gil, 9'24. Cosme Gómez Cermeño, 3'90. Julián Gómez Cermeño, 4'46 Hros. de Polonia Guaza, 15'88. Hros. de Antonio Guerra Escobar, 82'72 pesetas. Nicéfora Guerra Melero, 13'34. Pedro Hermoso López, 2'07. Francisco Hernández García, 2'78. Nemesio Herrero López, 14'99. Asterio Herrero Rojo, 2'98. Eduardo Higelmo García, 42'76. Gaspar Juan Rada, 15'46. Feliciano López Rodríguez, 4'66. Juan Llera Téllez, 2157'12. Ramiro Llera Téllez, 321'04. Francisco Madrigal, 23'13. Carmen Mancebo Argüello, 0'52. Jacinto Marcos Betegón, 5'16. Jacinto Marcos Bartolomé, 18'30 Jacinto Marcos Gil, 3'34. León Martolo García, 11'12. Antonio Martin Caballero, 83'76. Vicente Martinez Rebollar, 10'90. Hros. de Damiana Melero, 4'75. Prudencio Melero, 0'19. Hros. de Romualda Melero, 48'78.

Pedro Tejedor Rojo, 1.258. Federico Tejo Garcia, 7'99. Prudenciano Valbuena, 1'19,

Gerardo Melero Betegón, 162'36.

Teódulo Melero Betegón, 659'56.

Hros. de Romualdo Melero 25'34.

Hros. de Saturnino Melero, 26'40.

Laureano de la Puente Urbón, 8'73.

Cristina Moro Martinez, 47 64.

Jesusa Rabadán Alcántara, 9.

Juan Ramos Rodriguez, 11'47.

Leocadio Román Rojo, 13'35.

Manuel Román Pérez, 28'84.

Donato Román Román, 1'59.

Vicente Sánchez Guerra, 31'82.

Patrocinio Serrano Toledo, 42'39.

Faustino Tejedor Melero, 980'92.

Felipe Rojo de la Cuesta, 10'46.

Marcelino de Rada, 15'09.

Emeterio Rojo, 14'63.

Mariano Serrano, 3'90.

Germán Melero Reol, 9'28.

Carlos Moncada, 49'12.

Lucas Nieto Diez, 83'28.

Toribio Prieto, 5'93.

Amancia Melero Bartolomé, 116'36.

Esperanza Melero Betegón, 174'80.

URBANA

Toribio Alonso Pérez, 0'55 pesetas. Desiderio Bartolomé Gago, 11'19. Rogaciano Bolado, 2'34. Fortunata Betegon Gomez, 34'28, 2'51, 2'58, 1'39, 2'58 y 6'45.

Hros. de Ana Betegón Gómez, 17'97. Hros, de Alejandro Betegón, 9'70. Joaquina Betegón Gómez, 2'79. Marcelino de Castro Ramos, 1'62. Ramón Cando Valin, 4'29. Alvaro Diez Alvarez, 5'78. Juan Maria Estébanez Betegón, 0'69.

1'94, 2'23, y 2'18. Gabriela Estébanez Betegón, 21'39. Valentin Garrido Gil, 5'80. Manuel Gómez Alcántara, 6'02. Hros. de Marciano Hermoso, 7'70. Eduardo Igelmo Gómez, 1'40 y 6'45. Juan Llera Téllez, 27'69 y 8'36. luan Llera Télez, 11'62 y 2'24. Hdros. de Jesús Llera, 9, 6'88, 26'36,

1'38, 8'99, 3'82 y 8'38. Hdros. de Jesús Marcos Gil, 11'99. Antonio Martin, 12'04. Hdros. de Salvador Melero, 0'97. Joaquina Melero Milano, 0'96 y 1'11. Teódulo Melero Betegón, 47'99, 2'35

y 6'42. Hdros. de Felipe Melero, 1'38. Francisco Nieto Martínez, 8'52. Melchor Prado Martinez, 4'26. Juan Ramos Rod: iguez, 7'70. Hros. de Benito Ramos Gómez, 4'50 Bonifacio de la Roza, 4'28. Ruperto Reol Saldaña, 5'96. Hdros. Bartolomé Ríos Saldaña, 6'86 Vicente Sánchez Guerra, 8'56. Sindicato Agricola Católico, 10'20. Faustino Tejedor, 11'97. Pedro Tejedor Rojo, 6'40, 2'56, 42'25, 2'22, 9'69, 3'84 y 2'78.

Capillas

RÚSTICA

Vicente Antón Melero, 4'94 ptas. Santos Diez Sánchez, 3'97. Leandro García Medina, 16'15. Teodomiro Quevedo Liébana, 2'10. Rómulo Zuazo Calvo, 79'09. Manuel Aparicio, 1'55. José Cuevas Esteban, 10'15. Hermógenes Ferradas Machado, 6'02 Rosa García Caballero, 3'62. Hros. de Matías García García, 37'56 Luisa López Antón, 6'99. José M.ª Prieto Prieto, 1'53. Sabino del Rey Guerra, 16'04. Perfecta Rodríguez Ibáñez, 3'47. Tomás Sánchez de Lozar, 1'93. Purificación Serrano Marcos, 28'68.

Félix Aparicio Martin, 0'44 pesetas. Francisco Escudero, 0'90. Leandro Garcia, 12'93 y 7'20. Teódulo Merino, 1'13. Concepción Ramos, 0'91.

Cardeñosa RÚSTICA

Miguel Acero Santiago, 15'85 ptas. Valentín Acero Santiago, 4'70 B. Agundez López, 54'06. Andrés Alonso Mier, 1'67. Simón Aparicio Antolin, 5'58. Felipe Bello Flores, 23'42. Pantaleón Diez Salas, 2'86. Isidoro Garrido Correas, 1'66. Ireneo Garrido Martinez, 84'46. Florentino Pedrosa Salas, 61'10. Domingo Porro Antolín, 1'59. Malaquias Prado Martinez, 110'79. Daniel Quijada, 27'32. Genaro Rivas Agundez, 16'17. Natividad y Patrocinio Rivas, 11'07. Patrocinio Rivas Agúndez, 20'04. Teodoro y Genaro Rivas, 20'04. Emeterio Zapatero, 246'08. Demetrio Vélez Gómez, 1'17.

URBANA

Eulogio Acero García, 3'73 pesetas. Francisco Garrido Martínez, 4'77. Santiago de las Heras Pérez, 2'04. 1'13 y 4'77. Zenón Ibarlucea Martínez, 54'48.

Florentino Pedrosa Salas, 10'22, 2'04 y 1'13. Ana Pardo Antolín, 1'59. Leandro Rivas Cuesta, 5'44 y 4'09. Pedro Sansierra Escudero, 3'73.

Castil de Vela

RÚSTICA

Bonifacio Alonso García, 5'83 ptas. Félix Alonso, 2'21. Feliciano Andrés Blanco, 4'05. Andrés, 3'70. Hermán Blanco Ramos, 55'56. Honorato Castro Agundez, 1'40. Maria Cruz Pastor, 5'67. Hdros. de Cipriano Herrero, 12'96. Avelino Ibáñez Alonso, 27'87. Juan Blanco, 8'84. Joaquín Manzano, 9'72. Salustiano Ramos Blanco, 9'72. Julio Ramos Blanco, 7'62. Zacarias, 11'86. URBANA

Marcelino Delgado, 2'11 pesetas. El Ayuntamiento, 4'27. Pérez Alonso, 0'32. Bonifacio Ramos Rey, 0'06.

Castromocho

RÚSTICA

José Luis Andrés Castañeda, 1'61 pts. Alfonsa Antolin Atienza, 5'05. Julia Antolin Atienza, 7'95. Lorenzo Antolin Martin, 6'99. Daniela Atienza Fernández, 1'35. Jacinto Blanco Merino, 16'10. Paulino Castañeda Andrés, 7'30. Segundo Diez Herrán, 15'20. Ulpiano Fernández, 6'79. Pedro García Sánchez, 7'40. Gonzalo García Abril, 7'29. Lucio Herrero Machado, 13'83. Flora Herrero Martin, 26'58. Prudencio Herrero Martinez, 10'38. Félix Jubete Velasco, 271'92. Julián López Alonso, 2'09. Julián Matia Vega, 22'46. Emilio Martin Diez, 0'60. Catalina Martín Gutiérrez, 7'30. Demetria Martin Gutiérrez, 2'75. Miguel Martin Prado, 4'16. Juan Martin Vega, 33'52. Julio Nogales Calonge, 9'56. Cesáreo Pérez Orejas, 2'27. Amparo Rodríguez Baquerín, 18'36. Marcial Rodriguez Pérez, 4'44. Ursicio Román Baquerín, 12'18. Vicente Sánchez Alonso, 0'11. Elpidia Sánchez Bajo, 105'15. Florencio Sánchez Bajo, 4'23. Hdros, de Baltasar Sánchez Martin, 5'67 pesetas. Paula Santos, 3'07. Angel de la Torre Castro, 2'75. Vidal Ulorigo Montes, 5'75. Francisco Vargas Castro, 36'65. URBANA

Alfonso Antolin Atienza, 5'14. Bonifacio Bravo, 0'20. Antonio Lesmes, 6'13. Pascual Pascual Coca, 11'95.

Cisneros

RÚSTICA

Florencio Alonso González, 1'69. Leonardo Alvarez, 0'27. Valentín Andrés Alonso, 6'78. Nicolás Andrés Humanes, 122'54. Juana Andrés Nieto, 5'49. Elvira Andrés Rodríguez, 11'28. José Andrés Santiago, 6'67. Luisa Andrés Santiago, 17'81. Nemesio Andrés Seco, 16'32. Agustina Antolin, 1'40. Guillermo Antolin Expósito, 2'20. Felipe Areños, 6'57. Hdros. de Mariano Blanco T., 7'47. Gregorio Borge, 2'89. Angel Bravo Romero, 16'10. Eustoquio Calleja Rodriguez, 8'49. Hdros. de Leonardo Camino, 7'50.

Hdros. de Francisco Castro, 4'70. Rafael Castro, 7'48. Victor Cid Areños, 19'73. Anunciación Cisneros, 39'81. Anunciación Cisneros Lombraña, 162'75 pesetas. Bonifacio Cid Areños, 12'93. Eustaquia Cisneros Usabel, 48'05. Máximo Correas Alonso, 1'85 Gerardo Diez Barbán, 13'26. Julio Escobar, 3'17. Luciano y Miguel Escobar, 10'88. Gregorio Escudero, 6'45. Teodoro Espeso Manso, 1'85. Toribio Fuerte Herránz, 10'08. María Angeles Frechoso Cisneros, 1'03 pesetas. Nemesio Frechoso, 2'80. Luis García Alonso, 4'50. Prudencio García Mateo, 5'29. Evencio Giraldo Armero, 3'37. Máximo Gómez Docio, 5'36. Asterio Gómez Escudero, 13'42. Asteria Gómez Pérez, 14'16. Felisa Gómez Frechoso, 9'41. Pedro González Fernández, 4'07. Domingo González, 1'49. Policarpo González Cermeño, 9'86. Feliciano González Melero, 4'30. Baudelia y Felicitas Guerra, 13'76. Concepción Guerra López, 5'28. Pedro Granja, 0'80. Arturo Granja Gago, 7'65. Domingo Granja Garrido, 18'06. Ruperto Ibáñez, 10'98. Claudio Ibáñez Medina, 7'53. Remigio Ibáñez Medina, 2'67. Ezequiel Ibáñez García y otros, 8'31. Eustaquio Iglesias Caminero, 3'04 Eduardo Lomas León, 17'55. Baldomero López Mesa, 7'08. Teodoro Marquez Paredes, 14'93. Fermin Martinez, 24'42. Miguel Mayorga, 16'05. Paula Mayorga, 33'19. Práxedes Medina González, 2'99. Lorenzo Pérez López, 1'03. Jesús Pérez Paredes, 8'82. Felisa Polo Andrés, 10'13. Hermenegildo Puebla López, 4'21. Teodoro Redondo, 1'70. Casilda Rivera Crespo, 5'50. Florencia Rivera Crespo, 6'86. Pedro Rodríguez de la Cruz, 63'91. Carlos y José Rodríguez García, 0'06. Giraldo Rodriguez, 3'74. Julián Rodríguez Solis, 8'20. Leandro de la Rosa Calleja, 15'24. Emiliano Saldaña Areños, 10'48. Eugenio Saldaña Bernabé, 19'11, Vicente Sánchez Guerra, 4'44. Pablo Santiago Baquerín, 2'22. Balbina Santiago Montaña, 15'72. Lorenzo Serrano Escudero, 12'89. Valentin Toledo Cisneros, 20'55. Raimundo Toledo Muñoz, 31'28. Lucio Toledo Pastor, 79'40. Juan Urrutia Andrés, 7'48. Luis Valencia Brezosa, 5'02. Pedro Saldaña, 5'86. Genaro Vallejo Saldaña, 13'73. Norberto Vallejo Saldaña, 5'50. Elias Villamuza Toledo, 10'52. Vda. de Pio Cisneros R. 3'57. José M.ª Zuazagoitia, 7'61.

Antonio y Julian Carlon Hurtado,

5'30 pesetas.

URBANA

Tomás Zapatero Rodríguez, 11'10.

José M.ª Andrés Borge, 23'84. Leonor Andrés, 8'50. Dionisio Cieza, 3'41. Anunciación Cisneros, 1'70. Cipriana Gunzález, 13'62. Diodoro Lombraña, 10'21. Félix Mayorga, 4'54. Jesús Pérez, 13'62. José del Rio, 3'41 y 5'86. Eulogio Rodero, 8'17. Mariano Rodriguez, 5'10.

Gregorio de la Roza, 10'90. Hdros. de Anselma Ruiz, 15'66. Maria Carmen Puertas, 8'17. Mariano Serrano, 10'21. José Tejerina, 10'89. Victoriano Toledo, 10'89. Mariano Torio, 6'81.

Frechilla RÚSTICA

Felipa Alonso Moratinos, 6'47. Felipa Alonso, 7'57. María Alvarez Cabeza, 3'07. Filomena Arenillas Rojo, 137'50, Miguel Calonge Alonso, 3'70. Mariano Camino Cano, 25'24. Aurelia Cano Herrero, 13'10. Trinidad Carnicero, 0'47. Teófila Castro, 51. Francisca Castro Solares, 1'94. Ceferino Castro Terán, 84'64. Antonio Conde Muñoz, 98'08. Liborio Conde Torres, 4'71. Juan Delgado, 4'48. Irene López, 11'44. Francisco Martin Andrés, 2'93. Francisco Melero Castro, 2'47. Ramiro Melero Castro, 289'01. Gregorio Melero Zorita, 612'84. Hdros. de Lino Pares, 2'58. Inés Pozurama, 11'16. Lucinio Pozurama, 39'70. Mariano Tejerina Muñoz, 0'94. Modesto Tazo Higelmo, 3'80. Fulgencio Torres Correas, 25'68.

URBANA

Filomena Arenillas Rojo, 19'85. Gabino Alonso Moratinos, 1'34. Justo Alvarez Saldaña, 3'21. Juana Antolin Gutiérrez, 10'28. Lucas Arenillas García, 3'21. María Andrés Retuerto, 3'86. Sabina Alvarez Saldaña, 3'21. Donato Bolado Alonso, 70'64. Miguel Bartolomé Herrero, 3'18. Arquipo Criado González, 12'84, Luciano Cebrián Lucas, 9. Nicanora Camino Cano, 8'37. Martin Conde Alvarez, 4'54. Mariano Caballero Lucas, 0'66. Mauricio Castro Diez, 0'87. Secundino Camino Prieto, 10'94. Tomás Cebrián Cano, 4'48. Francisca Camino Méndez, 13'52. Alejandra Carcía Alvarez, 3'84. Adriano Herrera Redondo, 4'44. Leoncio Higelmo Torres, 5'10. Odón Hernández Alonso, 7'07. María López García, 7'07. Antonio Moro Cornejo, 3'86. Tiburcio Moro Cornejo, 5'80 y 2'57. Lucinio Pozurama, 12'84. Pio Rodriguez Moro, 3'18. Dionisia Saldaña Bartolomé, 0'44. Guillermo Torres Fernández, 14'12, Vicente Torres López, 3'18.

Fuentes de Nava RÚSTICA

María Alonso Diez, 11'90. Raimunda Baquerín Castillo, 18'20, Miguel Bello Polanco, 18'80. Genara Benito, 0'72. Canal, 29'46. Julián Calleja Martín, 0'13. Julián Camino Prieto, 3'53. Simón Cano Cebrián, 6'65. Hdros. de Santiago Castro, 2'24. Antonio Conde Muñoz, 2'26. Primitivo Correas Atienza, 1'03. Egidos, 0'37. Juan García Orejón, 1'36. Bruno González Aragón, 8'25. María Isabel Gutiérrez, 2'22. Maria I abel Cutiérrez Diez, 27'34, Ventura Herrán, 0'14. Isidoro Herrán Martín, 11'76. María Herrán Martín, 14'36. Germán Herrán Torres, 134'64. Mariano Higelmo Garcia, 2'22.

Lorenza Ibáñez Alonso, 20'74. Sebastián López Herrero, 1'97. Doroteo Maraña León, 1'15. Emilia Martin Martin, 7'06. Donato Martin Sánchez, 8'06. Gregorio Martín Segoviano, 26. Primitivo Martin Rodriguez, 14'65. Iulián Martinez, 0'57. Ramiro Melero Castro, 17'45. Gregorio Melero Zorita, 8'20. Baltasara Pascual Cabeza, 0'7!. Manuel Pascual Cabeza, 18'12. Julian Porro Rodríguez, 3'39. Tomás Pozurama Prieto, 8'83. Antonio Prieto, 10'97. Demetria Prieto Martín, 2'52. Bernardino Ramírez Santiago, 4'92. Anastasio Rodríguez, 1'28. Mariano Rodriguez Iglesias, 75'43. Aurelio Ruiz Matía, 3'14. Ambrosio Sánchez Diez, 16'44. Frascisco Sanz Torres, 22'50. Mariano Sanz Torres, 2'82. Laura Sevilla Población, 20'01. Tadea Tartilán Santiago, 11'07. Felipe Torre Tartilán, 16'11. Hdros. de Quiterio Torres, 3'12.

URBANA

Mario Alonso Diez, 3'40 pesetas. Santiago Alonso Santiago, 3'40. Mariano Alonso Juárez, 3'40. Julián Castro Sánchez, 2'03. Tomás Cisneros Gómez, 13'62. Saturnino Delgado Cabeza, 0'43. Alberto Diez Baquerin, 2'03. Serafin Diez Pedrosa, 2'13. Tomás Francisco Diez, 6'13. Florencio García Cacharro, 0'68. Bruno González Herrán, 6'13. Andrés Herrán Herrán, 2'03. Lorenza Ibáñez Alonso, 9'31 y 2'70. Gregorio Martin de la Fuente, 6'81. Gregoria Martín Ibáñez, 2'72. Máximo Martín Patra, 2'72. Abundio Nieto Herran, 3'40. Tomás Rodriguez Matía, 4'54. Fermin Sahagun, 3'40. Francisco Seco Torres, 2'03. Francisco Sevilla Gutiérrez, 2'04. Quiterio Seco Sánchez, 5'22. Quiterio Torres Herrán, 3'55. Canal, 34'04.

Guaza de Campos RÚSTICA

M.ª Casilda del Alisal, 4'28 pesetas. Bonifacio Alonso García, 21'24. Felipa Alonso Moratinos, 33'46. Saturnino Asensio Alonso, 52'24. Angel Caballero Herrero, 18'19. Ceferino Castro, 3'60. Antonio Conde, 1'62. Andrés Gago Martin, 12'79. Vicente Garcia Herrero, 6'59. Inés Gil de Castro, 22'70. Lorenzo Ibáñez, 4'61. Hros. de Baldomero Martin, 4'19. Fermin Martin Gómez, 3'26. Donato Martin Sánchez, 6'96. Ramiro Melero Castro, 9'14. Gregorio Melero Zorita, 3'24. Gaspar Pastor Ramos, 6'58. Santiago Pérez Martin, 8'28. José Rivero López, 2'64. Balbino Rodríguez Alonso, 1'43. Hros. de Julian Rodriguez Tejedor, 9'47 pesetas. Victorino Sánchez García, 7'24. Francisco Sánchez del Rey, 13'60.

URBANA

Faustino Tejedor Melero, 214'05.

Leonor Sánchez Tadeo, 39'12.

Isabel Tadeo Herrero, 18'72.

Mariano Serrano, 0'71.

Dominica Alaez Diez, 4'03 pesetas. Alvaro Alaez Izguierdo, 2'98. Pablo Alvarez Camino, 1'70. José Castro Giraldo, 1'13. Manuel Franco, 2'55. Gregorio Gil de la Rosa, 6'53.

Jerónimo Herrezuelo Presa, 1'99.
Alonso Paris Cermeño, 0'56.
María Melero Gago, 4'04.
Julián Rodríguez Tejedor, 1'71, 0'56 y 7'66.
Julián Rodríguez Tejedor, 0'56.
Clemente Hurbón Camino, 1'71.
Segundo Hurbón Cermeño, 3'40.
Lucas Pérez Saguillo, 4'04.
Martina Hurbón Villarroel, 7'66.
Hros. de Guadalupe Vega Paredes, 0'86.

Mazariegos

RÚSTICA

Adolfo Cea, 10'03.
Gabino Cea Aguado, 0'19.
Daniel Diez Diez, 2'38.
Eliseo Diez Diez, 2'37.
María Martín Villamediana, 3'84.
Germán Martín Zumel, 7'34.
Bernardo Manuel Mazariegos, 10'30.
Juan M. Sánchez, 7'24.
Hros. de Germán Ortega, 69'53.
Julia Ortega, 14'48
Arturo Ortega, 0'12.
Julián Rodríguez Matía, 6'19.
Angel Rúa Martín, 0'55.
Angel de la Torre Castro, 5'04.
Justo de la Torre Santiago, 1'25.

URBANA

Rafaela de Castro, 0'10.

C. de Ferrocarriles de Castilla, 10'44, 1'39 y 13'93.

Electra Popular Castellana, 1'52.

Casiano Fuentes Gutiérrez, 12'53.

Emiliano Ibáñez Villamediana, 2'86.

Mazuecos

RÚSTICA

Eustaquio Calleja Rodiguez, 5'94. Eustaquio Calleja, 7'47. Antonio Conde Núñez, 41'73. Enrique Delgado Martín, 14'36. Pablo García Ibáñez, 11'02. Dionisio Giraldo Antolin, 0'96. Pedro Giraldo Acero, 17'02. Clemente Giraldo Rojo, 11'14. Pedro Giraldo Acero, 43'08' Felix Gutiérrez Reyes, 3'02. Emiliano Ibáñez García, 15'24. Ezequiel Ibáñez García, 11'35. Ruperta Ibáñez García, 11'07. Claudio Ibáñez, 3'18. Angeles Lastra Frechoso, 3'83. Eduardo Lomas, 3'86. Fermin Martinez Gómez, 45'86. Francisco Martín Sevilla, 19'81. Obdulia Mayorga Barbán, 27'34. Práxedes Medina González, 11'89. Ramiro Melero, 18'40. Miguel Merino del Río, 4'92. Hros. de Alejandro Merino, 2'71. Nicanora Merino Martín, 14'03. Nicolás Moronta, 5'03. Isidora Pérez, 8'38. Catalina del Río 1'71. Leandro de la Rosa, 33'10. Leandro de la Rosa, 6'75. José Salán García, 63'15.

URBANA

Joaquín Alonso Aparicio 10'27. Inés Barbán Guerra, 1'28. Eustaquio Calleja Rodríguez, 1'28. Claudio Ibáñez Medina, 12'01 y 1'28. Fermín Martínez Gómez, 12'95, 7'70 y 1'28. Polanco y Calderón, 0'29.

Meneses

RÚSTICA

Librada Saldaña, 8'57.

M.ª Gertrudis Abril Revilla, 1'74 ptas. Rufino Abril Revilla, 8'04. Bernardino Alonso Liébana, 10'37. Feliciano Andrés Blanco 235'32. Filiberto Andrés Blanco, 40'68. Isausa Andrés Blanco, 4'98. Valentín Andrés Sánchez, 8'86. Baltasara Blanco García, 11'83. Martín Blanco García, 0'27.

Saturnino Blanco Palencia, 1'82. Hermán Blanco Ramos, 69'40. Constancio Caballero Blanco, 6'40. Lorenzo de Castro Romo, 9'26. José Cuevas Escobar, 2'43. Pedro Diez Revilla, 14'14. Antonio Escribano Aguado, 0'93. Gaspar Fernández Pérez, 6'82. Hermógenes Ferrada Machado, 3'66. Hdro. de José García Blanco, 4'16. Celerina García Herrero, 15'70. Celestina García Sánchez, 3'02. Eladio García Sánchez, 13'97. Mariano González Frontela, 1'31. Angel Izquierdo Juárez, 10'09. Miguel Izquierdo Juárez, 13'24. Lorenzo Izquierdo Ramos, 4'88. Florentino Izquierdo Sánchez, 4'64. Brigida Liébana Blanco, 3'69. Mariano Liébana, 15'49. Iluminada Macías Orejas, 3'78. Fermin Martin, 2'16. León Martin, 11'56. Maximiliano Martín, 0'32. Luciano Martín Herrero, 10'73. Hros. de Marcela Martin Martin, 0'73 Ventura Martin Martin, 14'99. Emiliano Martin Palacios, 6'52. Luis Palacios Blanco, 8'26. Germán Pastor Ruiz, 13'09. Fausto Pérez Carbajo, 0'30. Fausto Rivas Caballero, 16'63. Florentino Rivas Caballero, 20'36. Santiago Romo González, 3'45. Deogracias Romo, 47'28. José Sánchez, 2'89. Florencio Sánchez Bermejo, 5'42. Pedro Sánchez Gil, 1. Calixto Valverde Valverde, 5'28. Genaro Villar Fernández, 3'13.

URBANA

Bernardino Alonso, 5'14 pesetas. Filipiano Andrés Blanco, 10'28. El mismo, 13'70. Julián Blanco García, 7'70. El mismo, 1'28. Abunbio Fernández, 1'44. Argimiro Lara, 3'42. Mariano Liébana Blanco, 8'58. Zenón Martín, 1. Dorotea Martín, 30. Florencio Sánchez, 19'69

Paredes de Nava

RÚSTICA

Juan Aguayo León, 2'02 pesetas. Luis Aguilar Gutiérrez, 10'41. Mariano Aguilar Elices, 3'04. Pedro Alonso García, 6'71. Vicente Alonso Fernández, 2'23. Tomás Alonso González, 1'61. Eugenio Alonso García, 1'82. Juan Alonso Pérez 2'42. Mateo Alonso Redondo, 10'10. Simón Alonso González, 2'77. Policarpo Alonso León, 4'64. Francisco Alonso León, 2'41. Nicolás Alonso León, 4'48. Nicolás Alonso Gijón, 9'28. Daniela Alvarez Antolin, 4'64. Mariano Alvarez Rojo, 4'64. Braulio Alvarez González, 1'21. Justo Alvarez Rojo, 1'80. Manuel Alvarez Retuerto, 4. Petra Alvarez Santiago, 1'21. Juan Alvarez Rojo, 2'91. Florencia Antolin Expósito, 68'52. Victoriano Alonso Asenjo, 6'45. Juan Antolin Carbajo, 2'62. Angela Antolin Aguado, 2'22. Guillermo Antolin Gutiérrez, 2'82. Fernando Antolin Hoyos, 4'44. Martin Antolin Infante, 2'41. Juan Antolin Infante, 2'41. Mariano Antolín Retuerto, 1'91. Lorenzo Antolin Retuerto, 1'42. Calixto Antolin Rojo, 1'42. Gumersindo Antolín Vallejo, 1'22. Severiano Antolín Fernández, 6'85 Ramón Antolin Guerra, 13'96. Juana Antón Miguel, 5'44.

Narciso Aragón Fernández, 7'47. Roque Aragón Fernández, 7'86. Epifanio Asenjo Fernández, 2'21. Gabriel Asenjo Ania, 2'02. Nieves Asenjo Herrero, 3'73. Eustaquio Asenjo Sánchez, 4'67. Andrés Asenjo Verano, 1'83. Pedro Asenjo Asenjo, 33'86. Remigio Asenjo Asenjo, 6'46. Pedro Barón Granja, 3'02. Manuel Barón Hoyos, 3'43. Angela Barón González, 8'20. Toribio Barón Saguillo, 1'82. Camilo Becerril Emperador, 9'30. Fermin Becerril Emperador, 16'13. Salustiano Blanco Melendre, 55'84. Pedro Blanco Retuerto, 1'82. Ambrosio Calvo Hoyos, 6'24. Melchora Campos García, 2'82. Agustín Pio Cantalapiedra, 7'04. Eladio Casares Barón, 2'82. Gerardo Casares, 2'82. Santos Casares Guerra, 7'84. Luisa Casares Arruquero, 6'07. Valentin Castellanos Conde, 4'44. Braulio Castellanos Ibáñez, 80'20. Nicolás Castrillo (Proindiviso), 20'36 Alejandro Castro Granja, 6'65. Mariano Cimas Sierra, 4'62. Basilisa Chato Cantero, 7'05. Manuel Chato Cardeñoso, 2'04. Mariano Chato Cardeñoso, 1'84. Sebastián Diego Cranja, 10'26. Manuela Diego Paredes, 1'61. Samuel Diez Salas, 9'08. Raimunco Diez Penche, 2'42. Modesto Diez Hoyos, 10'85. Emeterio Elices Rivas, 4'24. Evaristo Elices Romero, 1'42. Eugenio Escribano del Campo, 2'82. Pantaleón Esteban Granja, 2'82. José Fernández Guerra 6'24. Antonio Fernández Gutiérrez, 2'42. Fermin Fernández Paris, 5'65. Melitón Fernández Campos, 3'02 Andrés Fernández Gutiérrez, 3'22. Máximo Fernández Granja, 1'61. Ildefonso Fernández Saguillo, 23'28. Pablo Fernández Vián, 11'71. Martina Fernández. Santiago, 4'63. Evaristo Fernández Velázquez, 1'21. Zacarías Fernández Villegas, 12'71. Germán Fernández Mota, 4'43. Lorenzo Frechilla Rebollo, 9'88. Fernando de la Fuente, 2'02. Pedro de la Fuente Retuerto, 2'21. Escolástica Fuente Alonso, 16'13. Abilio Gallardo Gutiérrez, 9'88. Rufino Gallardo Payo, 8'47. Félix Gallardo Payo, 12'70. Julián Gallardo Payo, 14'66. Benito Gallardo Barba, 8'47. María Gallardo Cardeñoso, 1'61. Nicanor Gallego Fuente, 4'04. Isidora Gallego Lobete, 6'19. Félix Gullego (testamentaria), 3'13. Pedro Gallego González, 5'44. Ildefonso Gallego Retuerto, 1'82. Julián García Hurtado, 1'82. Andrés Garcia Paniagua 2'41. Eusebio García García, 3'84. Modesto García Guijelmo, 1'20. José García Barón, 2'42. Melchor García Gutiérrez, 3'85. Testamentaria de Matias Garcia, 1'62. Onofre García Infante, 4'43. Teófilo Gil Herrero, 23'20. Felipe Gil Herrero, 12'70. Julián García Villagrá, 2'22. Aniceto González Herrero, 2'93. Pablo González Cabeza, 1'01. Lorenzo González, Linares, 4'43. Estefanía González Herrero, 3'92. Manuel González Villagrá, 6'65. Manuel González Marcos, 2'87. Matilde González Sobrino, 5'04. Romualdo Granja Retuerto, 1'85. Juan Granja Hoyos, 4'43. Junto Granja, 7'65. Mariano Granja Rodriguez, 14'72. Cirilo Granja Asenjo, 4'43.

Mariano Granja Pérez, 18'75. Baltasar Guerra Melendre, 2'84. Cesáreo Guerra Castellanos, 430'64. Eutiquio Guerra Emperador, 43'33. Nicolás Guerra Gil, 20'56. Félix Guerra Rojo, 2'22. Antolin Guerra Boto, 3'83. Hipólito González Guijelmo, 3'22. Eusebio Gutiérrez, Romero, 6'63. Victorino Gutiérrez Casares, 23'39. Pedro Gutiérrez Pajares, 12'60. Celestino Gutiérrez Payo, 7'86. Tomás Gutiérrez Payo, 13'70. Cipriano Gutiérrez Arenillas, 1'01. Teófilo Gutiérrez Tejedor, 1'26. Lucas Gutiérrez Emperador, 10'49. Jusús Gutiérrez Vallejo, 11'08. Clemente Gutiérrez Casares, 75'30. Ladislao Gutiérrez Zorita, 11'65. Antonio Gutiérrez Romero, 27'22. Simón Gutiérrez Saguillo, 29'08. Martin Garcia, 12'25. Santiago Herrero Alvarez, 3'02. Francisco H. rrán García, 6'87. Tomás Herrero A., 17'85. Julian Herrero Gutiérrez, 26'55. Guillermo Herrero del Río, 6'45. Lucas Herrero Granja, 4'04. Antonio Herrero Gutiérrez, 19'75. María Herrero Verano, 1'89. Gil Herrero Gutiérrez, 39'11. Anastasio Herrero Infante, 10'79. Ambrosio H. Aparicio, 11'29. Narciso Herrezuelo Infante, 2'63. Román Herrezuelo Infante, 6'87. Faustino Herrezuelo León, 0'60. Inocencio Herrezuelo García, 1'82. Pablo Herrezuelo León, 2'24. Hipólito Herrezuelo Marcos, 1'20. Epifanio Herrezuelo Romero, 8'27. Macrino Herrezuelo Marcos, 3'44. Santiago Herrezuelo Gutiérrez, 1'21 Romualda Herrezuelo León, 2'42. Ceferino Herrezuelo Penche, 9'44 Ausencio Herrezuelo López, 41'74. Román Herrezuelo Ania, 3'22. Francisco Ortega Herrero, 1'01. Marcelino Hierro Pérez, 6'45. Mariano Hierro Asenjo, 4'43. Juan Hoyos Hoyos, 116'62. Carlos Hoyos Hoyos Simón, 4'46. Santiago Hoyos Mancho, 4'03. Juan Hoyos Martinez, 12'76. Martin Hoyos Martinez, 2'22. Pablo Hoyos Prieto, 4'63. Pedro Hoyos Simón, 2'82. Fernando Hoyos Abia, 5'04. Ignacio Hoyos Antolin, 2'02. Saturnino Hoyos Hoyos, 84'27. Juan Hurtado Gutiérrez, 2'42. Nicasio Hurtado Payo, 1'21. Juan Hurtado Gutiérrez, 1'01. Samuel Hurtado Alonso, 12'40. Máximo Hurtado Fernández, 12'90. Martina Herrero Casares, 40'72. Agustín Herrero Villagrá, 7'65. Pedro Ibarlucea Herrero, 150'80. Antonio Ibáñez Herrezuelo, 11'68. Mariano Infante Gil, 4'43. Eupropio Infante Gutiérrez, 14'71. Marcelino Infante Hoyos, 6'25. Eemeterio Infante Hurtado, 15'73. Dionisio Infante Marcos, 3'83. Emeterio Infante Hoyos, 5'44. Andrés Infante Alvarez, 38'35. Juan Infante Melendre, 16'12. Angel Infante Herrezuelo, 22'88. Juana Infante Marcos, 10'08. Maria Juárez Paris, 10'45. Isaác Lagunilla Lobete, 0'80. María Lagunilla Retuerto, 1'01. Baltasar Lagunilla Serrano, 4'42. Pedro Laso Pesquera, 3'63. Angel León Aparicio, 1'01. Mariano León Alonso, 2'02. Francisco León Alonso, 4'63. Arsenio León Fernández, 5'04. Josefa León Fernández, 1'61. Mariano Linares Alvarez, 14'72. Toribio Linares Garzón, 2'04.

Eustaquio Linares León, 2'02. Francisco Linares León, 2'42. Pedro León Antolin, 3'84. Lorenzo Lobete Cardeñoso, 12'70. Tomás Lobete Cardeñoso, 4'43. Micaela Lobete Chato, 4'03. Francisco Lobete Pajares, 31'37. Antonio Lobete Pajares, 23'39 Clemente López Paniagua, 3'63. Julián López Paniagua, 62'84. Francisco López Lobete, 13'82. Eusebio Marcos Antolin, 14'72. Higinio Marcos Arruquero, 10'08. Isabel Marcos Arruguero, 3'22. Domingo Marcos Correas, 4'03. Mariano Marcos Emperador, 0'60. Guillermo Marcos Emperador, 0'21. Pedro Marcos Emperador, 1'81. Rosa Marcos León, 1'61. Balbino Marcos Terán, 6'24. Raimundo Marcos Guerra, 1'41. Ildefonso Martin Gallardo, 0'80. Dionisio Martínez, 5'82. Juan Melendre Pajares, 2'83. Manuel Melendre Alvarez, 6'48. Joaquín Melendre Pérez, 10'49. Teodosio Melendre Alario, 6'45. Casiano Melendre Pajares, 2'98. Gregorio Melendre Antolin, 8'05. Abundio Melendre Hoyos, 11'90. Mauricio Melgar Guerra, 5'44. Joaquin Melgar Gallego, 1'81. José Mota Barrio, 46'10. Ramón Nevado Antolín, 56'24. Ruperto Nicolás Laso, 84'42. Felipe Nicolás Paniagua, 151'40. Victor Nieto Fernández, 0'76. Salustiano Nieto González, 6'24. Sergio Ortega Fernández, 2'01. Ramiro Ortega Alcalde, 14'31. Luis Ortiz Alcalde, 10'88. Juliana Pajares Diego, 4'42. Maria Pajares Diez, 10'49. Juan Pajares Pajares, 113'50. Alejandro Pajares Fernández, 4'24. Bernardo Paniagua Pajares, 4'42. Juan M. Paniagua Fernández, 2'01. Catalina Paniagua Vergara, 4'33. Santiago Paniagua V., 1'81. Elias Porras Ferreras, 5'26. Francisco Pastor Iglesias, 3'43. Cruz Payo Gutiérrez, 0'40. Hilario Payo Fernández, 4'53. Gregorio Presa de Cos, 12'91. Florencio Penche Infante, 14'11. Nicolás Pérez Fuente, 5'04. Valentin Pérez González, 6'25. Leonardo Pérez Cardeñoso, 7'05. Baldomero Pérez Fuente, 2'82. Pedro Pescador Alvarez, 8'87. Antonia Pescador, 5'84. Jacinto Pescador Andrés, 2'48. Nazario Pescador Boto, 463. Esteban Pesquera Fernández, 8'66. Francisco Pesquera Antolin, 11'69. Adelaida Pajares García, 9'68. Francisco Rejón Infante, 3'63. Narciso Retuerto Antolin, 1'21. Sebastián Retuerto Cea, 3'02. María Retuerto Pesquera, 3'02. Tiburcio Retuerto Hierro, 20'67. Juan Retuerto Hoyos, 91'73. Gaspar Retuerto Pérez, 4'04. Felisa Retuerto Cardeñoso, 1'77. Antonio Revuelta Velázquez, 1'24. Hermenegilda del Río, 10'08. Pedro Rivas Hoyos, 12'97. Andrés Rivas Vega, 2'02. Balbino Rodriguez Chato, 12'72. Policarpo Rodríguez Pescador, 7'46. Eugenia Rivas Vega, 2. Victor Rodríguez Antolin, 3'02. Marcelo Rodriguez Herrero, 3'43. Gregorio Rojo Alvarez, 9'32. Bernardo Rojo Alvarez, 0'80. Manuel Rojo Gil, 4'43. Genaro Rojo Gil, 0'25. Mario Rojo Gil, 0'40. Antolin Rojo Rojo, 3'24. Laureano Romero Fernández, 3'02. I

Pablo Romero Gil, 14'71. Antonio Romero Saguillo, 2'82. Félix Rodríguez Lagunilla, 3'22. Braulio Rodríguez Guerra, 14'52. Juan Ruiz Martin, 2'82. José Ruiz de Navaniuel, 10'49. Benito Ruiz Zorrilla, 21'76. Anastasio Rejón Alvarez, 34'16. Antolina Saguillo Fernández, 3'22. Rafael Saguillo Revuelta, 7'36. Domingo Saguillo Guerra, 1'58. José Saguillo Pesquera, 1'49. Pedro Salán Antón, 4'25. Pedro Salazar Arruquero, 4'42. Felisa Salazar Vián, 11'88. Feliciana Santiago Vián, 4'42. Domingo Santiago Herrezuelo, 3'83. Felipe Santiago Rodríguez, 3'02. Mauricio Sierra Villagrá, 4'42. Catalina del Sordo Hoyos, 0'98. Inés del Sordo Barón, 16'30. Vicenta del Sordo Barón, 19'15. Vicente del Sordo, 6'07. Mariano Saguillo Hoyos, 4'48. Josefa Tejedor Paniagua, 9'69. Máximo Urbón Moro, 2'02. Aurelio Salazar Tejerina, 1'01. Valentina y Félix Valdecañas, 10'88. José Velazquez Asenjo, 3'85. Pascual Velazquez (Jutiérrez, 1'83. Pedro Verano Pérez, 7'65. Antimo Verano León, 6'85. Faustino Verano Pérez, 10'29. Aquilino Vián Gallardo, 7'85. Pedro Vián Antolín, 14'11. Santiago Vián Gallardo, 3'22. Jusús Velázquez Asenjo, 1'62 Pedro Vián Gutiérrez, 2'82. Manuel Vián Rodríguez, 6'25. Emeterio Vicente, 1'62. Santiago Villagrá Alonso, 0'21. Cándido Villagrá Alario, 0'21. Felipe Villagrá Calvo, 13'10. Gonzalo Villagrá Calvo, 18'53. Román Villagrá Cardeñoso, 0'30. Petra Villagrá García, 20'62. Sebastián Villanueva Campos, 6'25. Eusebio Villanueva González, 2'98. Santos Villagrá Herrero, 12'51. Antonio Alonso Torres, 3'87. Gaspar Alonso Martinez, 6'24. Argimiro Alonso Valencia, 61'41. Zósimo Alonso Valencia, 11'48. Francisco Andrés Arenillas, 1'80. Gabriel Antolin Alonso, 3.02. Tirso Antolin, 2'02. Heliodoro Antón Herrador, 1'76. Pedro Arenillas García, 1'83. Nieves Andrés Andrés, 3'43. María Concepción Andrés, 3'43. Gregorio Andrés Andrés, 3'22. Cipriano Antolín Expósito, 2'02. Germán Baquerin Acero, 2'27. Federico Baquerín Acero, 6'25. Primitivo Baquerin Sánchez, 4'24. Jesús Barón Villagrá, 14'84. Cipriano Caballero Lucas, 1'82. Martina Caballero Gómez, 6'46. Nicanor Calvo Ruiz, 3'23. Santiago Cabeza Cortés, 2'42. Cayo Calonge Cuesta, 10'08. Policarpo Calonge Cuesta, 5'04 Nicasio Calongo Ibáñez, 1'82. Juan Calleja Diez, 4'24. Juan Calleja Martin, 10'71. Baibino Calonge Cuesta, 12'78. Vicente Calleja Cuesta, 10'68. Valentin Calleja Diez, 4'02. Emiliano Calleja Diez, 16'74. Joaquin Calleja Diez, 3'22. Lorenzo Calleja Diez, 2'42. Santiago Calleja Diez, 44'12. Luis Calleja Gómez, 10'67. Honorato Calieja Gómez, 28'02. Anastasio Calleja Gómez, 1682. Teófilo del Campo Gutiérrez, 1'81. Anselmo Cano Calvo, 1'42. Porfirio Carrancio Lagunilla, 8'21. Higinio Cardeñoso Calvo, 2'02. Manuel Cardeñoso Pérez, 8'06.

Epifanio Carrancio Cortés, 2'42. Santiago Casares Antolin, 1,61. María Castro Redondo, 0'98. Luciano Castro Rodríguez, 1'61. Mario Castro Quijada, 4'24. Teresa Cayón, 0'80. Pablo Cea Martin, 2'02. Lorenzo Cerezo González, 5'66. Aurelio Cortés Dominguez, 5'04. Julian Cuesta, 6'85. Enrique Delgado Gómez, 83'16. Mariano Delgado González, 1'61. Vicente Diez Quijada, 4'43. Emilio Diez García, 1'82. Segundo Diez de la Herrán, 9'05. Carlos Diez Barbán, 152'21. Nicanora Diez Escobar, 9'74. Desiderio Diez Pérez, 33'56. Simona Emperador Aparicio, 2'82. Robustiano Franco Inojedo, 6'65. Máximo Fernández y Modesto Martin, 2'02. Andrés Fuente Borragán, 4'12. Apolinar Fuente Trancho 3'02. Bartolomé García Pastor, 3'02. Crisanto García López, 5'04. Joaquín García Gutiérrez, 9'28. Juan García Bramugero, 2'97. Juan Garcia Buzón, 2'82. Eugenia Gero Paredes, 10'88. Pablo Gaton Molledo, 10'49. Vicente Gomez Diez, 17'75. Donato Gómez Diez, 9'28. Claudio Gómez Laso, 10'08. Celestino Gómez Carpintero, 5'02. Santiago Gómez, 1'82. Nicolás Gómez Sancho, 13'91. Dorotea Gómez Sancho, 9'26. José Gómez Diez, 8'30. José González Peñalba, 4'63. Andrés González San Martin, 16'32, Eulogio González, 1'82. Amadeo Gómez Gómez, 12'10. José Grajal Ruiz, 7'08. Victorina Grajal Calleja, 15'34. Santiago Gutiérrez Porro, 15'33. Ventura Gutiérrez Matia, 7'86. Gabino Gutiérrez Aguado, 1'61. Fernando Guerra Huelga, 17'34. Benigna Guerra Huelga, 22'72. Luis Helguera Cubillas, 15'72. Pedro Herrán Matía, 0'80. Pedro Herrán Pedrosa, 2'22. Gregoria Hinojedo, 3'23. Mariano Herrezuelo Cebrián, 1'60. Juan Hervás Amayuelas, 58'80. Juliana Huertas Doyague, 2'36. Luis Ibáñez, 1'61. Félix Ibarlucea Carrancio, 14'91. Basilio Ibarlucea Carrancio, 26'20. Mario Ibarlucea Carrancio, 18'14. Rosa Jubete, 24'16. Anatolio Laso Caballero, 19'69. Julián Laso, 17'81. José Laso Espejo, 1'87. Eduardo Laso Gutiérrez, 0'40. Juan Martin Sánchez, 3'83. Lorenzo Laso Urrutia, 6'25. Evencio Matía Diez, 2'01. Dimas Matia Baquerin, 15'12. Demetrio Mata Olea, 0'80. Juana Marcos Cabeza, 1'82. José Martinez Menéndez, 7'86. Emeterio Martinez Martinez, 6'87. Salustiano Martínez López, 2'82 Zacarias Martinez Gómez, 5'04. Emiliano Martínez Gómez 2'42. Germán Martínez Gómez, 5'04. Maura Martinez 9'69. Mariano Martin Cuesta, 1'83. Mariano Martinez Carrancio, 4'03. Agapito Martin Diez, 7'86. Pedro Martin Diez (Mayor) 13'12. Castor Martin Benito, 3'04. José Martin Astudillo, 2'42. Modesto Martin Pérez, 2'82. Eulogio Martín Diez, 7'86. Romualdo Marcos Redondo, 4'24. (Continuará)

Impresta Provincial.-Palencia